

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de septiembre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía INTERMEDIARIA DE VENTAS "SUPER BAHIA" SUBAHI S.A.;

QUE el señor Antonio Izquierdo Pugliese en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio de la Ab. Susana Macías, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92478 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la Compañía INTERMEDIARIA DE VENTAS "SUPER BAHIA" SUBAHI S.A. en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil el 13 de diciembre de 1991, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de diciembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Qui o. a

23 NOV 1995

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3173 del Registro Mercantil tomo 126. El cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo Año.

EL REGISTRADOR

Dr. Julia César Almeida M.

MMC/JI
EXP. No. 66281-92

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.769 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva . - Guayaquil, Enero dos de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

